Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2011: UNIDAD POR EL BIEN COMÚN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE RELACIONES LABORALES

6

PODER CIUDADANO
Nicaragua Gana con Vos!

Sepúlveda Combiendo Nicaragua!
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Objetivos

General

Establecer las normas y procedimientos que se aplican en la operacionalización de las leyes y políticas referidas a las relaciones laborales, en los establecimientos del Ministerio de Salud, con el fin de equilibrar el efecto de las presiones externas del entorno cambiante, generar un clima de estabilidad, seguridad, confianza y hacer sinergia entre los trabajadores, la institución, los pacientes y la comunidad

Especifico

1.Constituir la base para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las leyes laborales y Convención Colectiva hacia el logro de relaciones armoniosas entre los trabajadores y la Institución.

2.Dotar a cuadros directivos y responsables de recursos humanos de instrumentos básicos para una adecuada gestión de las relaciones laborales.

3.Instituir las normas y procedimientos en materia de higiene y seguridad laboral y salud ocupacional, que aseguren ambientes y condiciones de trabajo de seguridad para el desempeño adecuado de los trabajadores.

POLITICAS

La política fundamental que guiará la transformación de la administración de recursos humanos es la descentralización.
Esta política tiene como sus premisas principales:

•La centralización normativa y la descentralización operativa en todo sentido.

•Mejorar los procesos de asignación de los recursos e incrementar la eficacia y eficiencia de las acciones que requieren el concurso de las dependencias descentralizadas del mismo.

•La redefinición de los procesos, funciones y tareas sustantivas y de apoyo; buscando mayor cercanía entre los servicios de salud que se prestan y los pacientes y la comunidad.

•Aumentar la capacidad institucional, poder de decisión, competencias y responsabilidades de los SILAIS, Hospitales y otros establecimientos descentralizadas.

•El reconocimiento que el eje del sistema es el paciente y la población en el marco de la comunidad.

Marco Conceptual y Referencial

Las **relaciones laborales,** es el conjunto de los vínculos jurídicos, administrativos y de trabajo entre un empleado y la institución. Hace referencia al sistema en el que, los trabajadores y sus representantes, directa o indirectamente y la institución interactúan con el fin de establecer las normas básicas que rigen las relaciones de trabajo.

Comprende un número de elementos fundamentales en el mundo del trabajo, como los salarios, tipos de contratos, las jornadas de trabajo, la provisión, la retribución a la productividad, la calidad del producto y la capacitación de la fuerza de trabajo, la disciplina laboral, las condiciones de higiene, salud y medioambiente laboral, las medidas de bienestar, la información y participación, así como también, los actuaciones de los sindicatos y el empleador, lo que debe expresarse en una normativa que mantenga el clima laboral y el equilibrio entre los actores.

En el proceso de las **relaciones laborales** se desarrollan procedimientos tendientes a mantener la relación y el equilibrio armónico entre hombres y mujeres, en la relación de trabajo; se sustenta en el compendio de leyes y disposiciones referidas a los derechos y obligaciones de los empleados y empleadores, apuntadas en el siguiente esquema.

Marco de Referencia

- Ley General de Salud
- Código del Trabajo
- Ley de Seguridad Social
- Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa
- Carrera Sanitaria
- Políticas de Recursos Humanos
- Convenio Colectivo y Salarial
- Ley N0. 618, Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo
- Reglamento de Higiene y Seguridad Ocupacional y de los riesgos Profesionales

DE LOS COMITES Y COMISIONES

Los Comités y Comisiones, conformadas en los establecimientos del Ministerio de Salud, constituyen los órganos de participación de los trabajadores en la gestión administrativa y de la prestación de Servicios de Salud, integrados por los miembros de las organizaciones sindicales y gremiales, siendo uno de los elementos principales que intervienen en las relaciones laborales, sin detrimento de otras comisiones específicas que se designen para solucionar y/o regular aspectos laborales. Las principales comisiones son:

- **Comisión Mixta de Higiene y Seguridad Ocupacional**
- **Comisión Bipartita**
- **Comisión de Becas Local**
- **Comisión Local de Vivienda**
- **Comité de Selección de Provisión de Puestos**

Procedimientos

Este apartado aborda las distintas actividades que han de realizarse para lograr el equilibrio entre los objetivos de los trabajadores y la institución, constituir la base de la relación y el clima laboral.
En el siguiente esquema se presenta el proceso con los insumos de entrada y salida.

Entrada

- Código Laboral
- Ley de Servicio Civil de la Carrera Administrativa
- Ley General de Salud
- Convenio Colectiva y Salarial
- Ley N0.618, Ley General de Higiene y Seguridad de Trabajo
- Compendio de Normas de Higiene y Seguridad Ocupacional de los Riesgos Profesionales
- Políticas de Recursos Humanos

Procedimientos

- Participación de los Empleados
- Registro de Expediente
- Disciplina Laboral
- Prestación y Beneficios Sociales
- Higiene y seguridad Ocupacional de los riesgos laborales
- Egreso de los Empleos

Salida

- Empleados Satisfechos
- Clima Laboral
- Cumplimiento de Metas y Obligaciones personales e Institucionales